



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

113
NOTA N° /2019.-

LETRA: MUN.U

31 JUL 2019

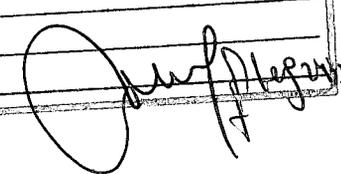
USHUAIA,

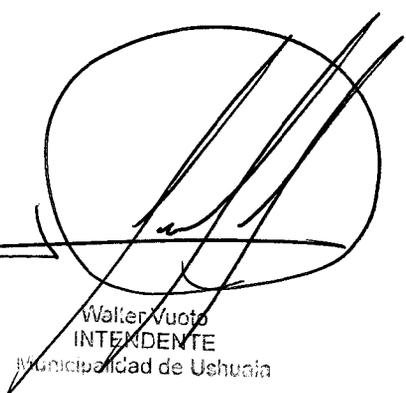
SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 195/2019, en la cual se informe sobre distintos requerimientos en relación al convenio celebrado con el Jardín Pequeños Piratas.

Al respecto adjunto nota 225/2019 Letra S.C. y E. rubricada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1-8-19 Hs. 13:35
Numero:	576
Fojas:	9
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Cultura y Educación

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón."

Acta de la Sesión N° 1743
del Concejo Deliberante S.C. y T.
del 25 de Julio de 2019

Nota N.º 225 /2019

Letra: S. C. y E.

Ushuaia, 25 de julio de 2019

Señora
Jefe de Programa Asistencia Letrada
Secretaría de Legal y Técnica

Por la presente, me dirijo a usted a fin de dar respuesta a su nota 77/2019, donde refiere a la Resolución CD N° 195/2019,

En virtud de ello informo:

- Se adjunta copia del Convenio suscripto.
- Se informa que no hubo un criterio determinado para la elección de la institución, por el contrario, la iniciativa fue decisión del Jardín Pequeños Piratas, a la cual, el Departamento Ejecutivo estuvo de acuerdo y se resolvió avanzar en la conformación del Convenio correspondiente.
- En virtud de la necesidad y la demanda que puede llegar a haber en este tipo de actividades, si es necesario incorporar o realizar nuevos convenios con instituciones educativas de la índole del Jardín Pequeños Piratas, se desarrollarán sin inconveniente alguno.
- No existe contraprestación del Ejecutivo Municipal.

A sus efectos.

DANIELA FERREYRA
Secretaría de Cultura y Educación
Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Calle 1 de Mayo Leg. N° 1743
D.E. 1109-000-S.L.y.T.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Cultura y Educación
MESA DE ENTRADAS

05 JUL 2019

NOTA N°:1644.....
RECIBIDO: *mscels*

NOTA N° 77 /2019
LETRA P.D.C.-S.L.y T.

USHUAIA, 04 de Julio de 2019.-

SR. SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Por disposición de la Superioridad, se remite Resolución N.º 195 del 2019 ingresada mediante Nota N.º 3984 del registro de esta Municipalidad, a fin de que tome intervención, debiendo dar respuesta a lo solicitado en la resolución citada en un plazo máximo de setenta y dos horas (72 hs).

Dra. María Leticia SEGOVIA
Jefe de Programa de Asistencia Letrada
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE SALA
CALLE 14 N° 2743
CALLE 14 N° 2743
CALLE 14 N° 2743
CALLE 14 N° 2743

“Años del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

315

NOTA N° /2019.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.66/2019.-

03984

02 JUL 2019

13

02 JUL 2019

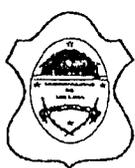
USHUAIA,

Boque

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 195 /2019, dada en la 4° sesión ordinaria, correspondiente a la fecha 26 de junio de 2019, por medio de la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación al convenio de cooperación celebrado con el Jardín Pequeños Piratas, de acuerdo al siguiente detalle.

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

66/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación al convenio de cooperación celebrado con el Jardín Pequeños Piratas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) copia del convenio;
- b) criterio utilizado para la elección de esa Institución entre otras existentes en la ciudad;
- c) si se evalúa la factibilidad de incorporar otros establecimientos de gestión privada a la celebración de acuerdos similares;
- d) contraprestación por parte del Ejecutivo municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 195 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Nancy Patricia DEREZ
Responsable Coordinación
& Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Nº 14042
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente SC – 5378/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Sr. Intendente Walter Claudio Raúl Vuoto D.N.I. Nº 29.883.767 y la Sra. María Luz ARCE D.N.I. Nº 32.769.020, en su carácter de Directora del "Jardín Maternal Pequeños Piratas".

Que a través del citado instrumento, se dispone la prioridad de ingreso de los hijos de empleados municipales, así como también la bonificación del cien por ciento (100%) de la matrícula inicial a los empleados y/o beneficiarios del programa de formación laboral que inscriban a sus hijos y a efectuar un diez por ciento (10%) de descuento sobre la tarifa mensual, obligándose el Municipio a retener, respecto de aquellos empleados que así lo dispongan, de los haberes correspondientes la cuota mensual.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada del Convenio de Colaboración registrado bajo el Nº 14042.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152º incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración, registrado bajo el Nº 14042, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Sr. Intendente Walter Claudio Raúl Vuoto D.N.I. Nº 29.883.767 y la Sra. María Luz ARCE D.N.I. Nº 32.769.020, en su carácter de

//2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2019-- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2...

Directora del "Jardín Maternal Pequeños Piratas". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

1218

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2019.

David FERREYRA
Jefe de Cultura y Educación
Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia

Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BAJO EL N° 14042 COPIA FIEL DEL ORIG
 11 JUN 2019
 Ushuaia,
 C. LA YACETA
 Firmado y Sello
 2019 ANO DEL GEN ENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de junio de 2019, se reúnen por una parte la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dn. Walter Claudio Raúl Vuoto D.N.I. N° 29.883.767, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por el otro María Luz ARCE D.N.I. N° 32.769.020, en su carácter de Directora del "Jardín Maternal Pequeños Piratas", con domicilio legal en la calle Acigami N° 1876 de la misma ciudad, en adelante "EL JARDÍN", convienen:

PRIMERA: EL JARDIN" se compromete a otorgar prioridad de ingreso a los hijos de empleados municipales de la ciudad de Ushuaia en los cupos disponibles, a bonificar el cien por ciento (100%) de la matrícula inicial a aquellos empleados y/o beneficiarios del programa de formación laboral que inscriban a sus hijos y a efectuar un descuento de un DIEZ por ciento (10%) sobre la tarifa mensual y/ u horaria establecida en el "Jardín Maternal PEQUEÑOS PIRATAS" ubicado en calle Acigami N° 1876 de la ciudad de Ushuaia.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se obliga, respecto de aquellos empleados que así lo dispongan, a retener de los haberes correspondientes la cuota mensual y transferir la misma a la caja de ahorros N° 4-046-0002960109-3 de titularidad de ARCE MARÍA LUZ CUIT 27-32769020-0 del Banco Hipotecario o la que en el futuro formalmente informe "EL JARDÍN".-----

TERCERA: "EL JARDÍN" deberá informar mensualmente a la Secretaría de Cultura y Educación la nómina de los empleados que contraten con el mismo a fin de que arbitre los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento con la cláusula segunda.-----

CUARTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de su suscripción, el cual se prorrogará automáticamente por igual período de tiempo, salvo expresión en contrario, comunicada de manera fehaciente, la que deberá ser efectuada con una antelación mínima de treinta (30)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. ~~Benigno C. LAYANAO~~ ^{M. SALA}
Leg. N° 2743
"2019.- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVANGELISTA DE PERÓN."
Municipalidad de Ushuaia

///2

días corridos a la fecha de su vencimiento.-----

QUINTA: El incumplimiento de alguna de las partes, dará derecho a la otra a rescindir el presente convenio, notificando a la otra con una anticipación no menor de treinta (30) días corridos, en forma fehaciente. Con la rescisión, no se afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución.-----

SEXTA: Todas las cuestiones emergentes del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero; constituyendo las partes domicilios legales en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones.-----

Se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.-

Benigno C. LAYANAO
Secretario General
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	14042
Ushuaia,	11 JUN 2019
Dr. Benigno C. LAYANAO	
Secretario General	
Municipalidad de Ushuaia	
Firma y Sello	